

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por haberlo acordado en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de doña Carmen María Vial contra don José Carlos Sánchez Tejada Esquerdo.

Bienes

m) 37).—Planta de ático del edificio «Barberes», situado en la ciudad de Villajoyosa, partida de Barberes, sin número de policía. Consta de salón, cinco dormitorios, dos baños, cocina y recibidor. Ocupa una superficie de 102 metros y 98 decímetros cuadrados, más una terraza de 34 metros cuadrados. Lindante: Derecha entrando, aparcamiento de coches; izquierda, también aparcamiento de coches; frente, zona donde está construida la piscina; espaldas, calle en proyecto, y parte inferior, con las viviendas puertas números 1, 8 y 9. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble y en elementos comunes y gastos de cinco enteros y siete centésimas por ciento.

Registro de Villajoyosa, al libro 67, folio 190, finca número 9.209, inscripción primera.

El tipo de subasta es el de 136.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 4 de septiembre de 1971.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—3.285-3.

Don José Antonio García Aguilera Bazaña, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en juicio ejecutivo, seguido con el número 38 de 1970, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, representada por el Procurador señor Miguel Jover, contra don José Marín Sánchez, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 19 de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, aceptando como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Una casa de planta baja que consta de local comercial, horno y patio. Está marcada con el número 3 de la plaza de Jbaquín Costa de La Unión. Su superficie es de 296 metros cuadrados; linda: por el Oeste o frente, con la plaza de su situación; por la derecha entrando o Sur, con casas de don Antonio y don José Díaz García; por la espalda o Este, con la calle Osuna, y por la izquierda o Norte, con casa de don Francisco Bernabé. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1971.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—10.353-C.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253 de 1971 se tramita procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Aróstegui Ibarreche, contra «J. Virto Ingenieros, S. A.» (INVISA), en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo dicho tipo de subasta de 2.000.000 de pesetas para la primera finca y de 2.500.000 pesetas para la segunda de dichas fincas.

Fincas que se sacan a subasta

Sótano destinado a usos comerciales, que mide una superficie de trescientos once metros cuadrados. Limita: por el Norte, con la calle Ercilla; por el Sur, con la calle Orueta; por el Este, chaflán formado por las dos citadas calles, y por el Oeste, con propiedad de don José Yohn. Interiormente limita también con el otro departamento en el sótano donde se hallan alojados los servicios de calefacción, calderas, carbonera y con la caja de la escalera de acceso a la lonja.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, al tomo 1.248, libro 806, folio 208, finca número 31.008, inscripción primera.

Esta finca responde de un millón doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes a cinco anualidades y cien mil pesetas más para costas y gastos.

Local comercial de planta baja, que mide una superficie de trescientos once metros cuadrados. Limita: por el Norte, con la calle Ercilla; por el Sur, con la caja de la escalera y ascensor y con la calle de Orueta; por el Este, con el portal situado en la calle Ercilla y con finca propiedad de don José Yohn.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.248, libro 806, folio 211, finca número 31.010, inscripción primera.

Esta finca responde de un millón setecientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes a cinco anualidades y de doscientas mil pesetas más para costas y gastos.

Las dos fincas descritas tienen entrada independiente por la calle de Ercilla, número 3, y forman parte integrante de la siguiente: Casa doble, en la confluencia de las calles de Ercilla, Espartero y Orueta, señalada con el número 1 de esta última calle.

Dado en Bilbao a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—3.299-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/1967, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre pago de 384.068,75 pesetas más intereses y costas, a instancia del Procurador señor Moreno Silva, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad, contra otros y don José Moral Páez, vecino de Los Palacios, habiendo acordado con esta fecha sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes inmuebles, embargados como de la propiedad de dicho demandado:

1. Suerte de olivar, parte de la llamada Los Quemados, término de Los Palacios,

de cabida 79 áreas, 27 centiáreas y 83 y un tercio miliáreas; linda: al Este, con José Páez Domínguez; al Sur, camino de Almonte; Oeste, Antonio Pérez Domínguez, y Norte, José Páez Domínguez. Valorada en 190.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 59 de la calle General Franco de la villa de Los Palacios, que ocupa una superficie de 921 metros 551 milímetros cuadrados; linda: derecha entrando, con casa de Alvaro Gil Delgado; izquierda, otra de Antonio Muñoz Páez, y fondo, con el Ejido del Pradillo. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Suerte de tierra calma en la Marisma, pago del Palo, de cabida 67 áreas 96 centiáreas; linda: al Sur, con finca de Nicolasa Valera; Naciente, Juana Elorduy; Poniente, Antonio González, y Norte, Isidoro Melgarejo. Valorada en 57.000 pesetas.

4. Suerte de tierra calma en la Marisma, pago del Palo, de cabida 67 áreas 96 centiáreas; linda: por el Sur, Aurora Valera; Naciente, Juana Elorduy; Poniente, Antonio González, y Norte, Encarnación Valera. Valorada en 57.000 pesetas.

5. Suerte de tierra en la Marisma, pago de El Palo, de cabida una hectárea 35 áreas 96 centiáreas; linda: Saliente, herederos de Juana Elorduy Martín; Mediodía, los de Dolores Valera; Poniente, Antonio González Sarrión, y Norte, Valmos Valera. Valorada en 30.000 pesetas.

6. Suerte de tierra situada en la Dehesa del Alcornocal, de cabida 59 áreas 47 centiáreas; linda: por Levante, con la de Benito Begines; Poniente, la de Manuel Olmedo Ortiz; Norte, la vereda de Almonte, y por el Sur, con tierras de herederos de Antonio Báez. Valorada en 125.000 pesetas.

7. Suerte de tierra en la Dehesa del Alcornocal, cabida 22 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, José Moral; Oeste, Manuel Moreno; Sur, Pedro Moral, y al Este, con el camino de Alcalá, Valorada en 89.000 pesetas.

8. Suerte de tierra y viña en la Dehesa del Alcornocal, de cabida de 19 áreas 82 centiáreas; linda: al Naciente, hijuela de servidumbre; Mediodía, viña de Antonio Arna; Poniente, Juan Mateo Rodríguez, y Norte, Domingo Gómez Diéguez. Valorada en, digo, su valor se considera incluido en la anterior.

9. Suerte de viña en la Dehesa del Alcornocal, sitio del Polvorín, de cabida 22 áreas 30 centiáreas, y linda: Naciente, Antonio Begines Vázquez; Norte, vereda; Poniente, otra de Diego Begines Báez, y Sur, camino de Dodalejo. Valorada en 45.000 pesetas.

10. Suerte de tierra y viña en la Dehesa del Alcornocal, de cabida 14 áreas 86 centiáreas; linda: Saliente, callejón de Rodalabota; Mediodía, Juan Troncoso; Poniente, José Gómez, y Norte, herederos de Juan Tirado. Valorada en 25.000 pesetas.

11. Suerte de olivar en la Dehesa del Alcornocal, de cabida 39 áreas 63 centiáreas; linda: al Este, camino de Alcalá y en parte olivos de José María Nogué Algarín, hijuela por medio, y Norte, herederos de Manuel Canga Argüelles Caballero. Valorada en 30.000 pesetas.

12. Casa en la calle General Franco, señalada con el número 17, con superficie de 2.135 metros con 597 milímetros cuadrados; linda: derecha de su entrada, con casa que formó una sola con la que se describe, de Alfonso Mauriño Núñez y con otra de los herederos de don Manuel Begines Cerezo; izquierda, contra de don Lucas Murube Galán, y fondo con el Ejido del Pradillo. Valorada en 1.500.000 pesetas.

13. Suerte de tierra en la Dehesa del Alcornocal, de cabida una hectárea 19 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, vereda del Almonte, finca de herederos de Antonio González y otra de José Moral Páez; Sur, con camino de Rosalejo; Este, con finca segregada y otra de José Moral Páez, y Oeste, con finca de herederos de Antonio González. Valorada en 25.000 pesetas.

14. Suerte de tierra en el sitio dehesa del Alcornocal, de cabida 10 áreas y 1 centiárea; linda: al Norte, vereda de Almonte, herederos de Antonio González y otra de José Moral Páez; Sur, camino de Rosalejo; Este, con finca de Benito Benítez Diéguez y José Moral Páez, y al Oeste, con otra de herederos de José Moral Páez. Valorada en 12.000 pesetas.

15. Suerte de tierra con viña, olivar y árboles frutales, situada en la dehesa del Alcornocal, de cabida 1 hectárea, 4 áreas y 7 centiáreas; linda: al Naciente, olivar de Antonia Murube de la Rocha; por el Norte, camino de servidumbre, y Poniente y Sur, vereda de Almonte. Valorada en 175.000 pesetas.

16. Suerte de tierra calma en el predio de las Algardarás, de cabida cinco fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 99 áreas y 14 centiáreas; linda: al Este, con finca de Antonio Melgarejo; al Norte y Oeste, callejones de servidumbre, y al Sur, con otra suerte de tierra de la testamentaria de don Lucas Murube con su cerca de vallado propio. Valorada en 250.000 pesetas.

17. Suerte de tierra en el pago de las Algardarás, de cabida 1 hectárea, 37 áreas y 61 centiáreas; linda: al Norte, finca de Matilde Centeo Cid; Sur, con el camino de Rosalejo; Este, con finca de Rosario Algarín Bohórquez, y Oeste, con otra de Concepción Jiménez Bustos y José Troncoso Martín. Su valor se considera incluido en la anterior.

19. Suerte de tierra al sitio de la dehesa del Alcornocal, de cabida 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas; linda: Levante, callejón de servidumbre; por el Sur, con tierra de Rafael Rodríguez Cabezas; Norte, con finca que fué de María de la Encarnación Canga Argüelles Caballero, y Poniente, con terrenos de Juan García Amuedo e hijuela de servidumbre por medio. Valorada en 260.000 pesetas.

20. Suerte de tierra al sitio del Alcornocal y dehesa Encalada, de cabida 54 áreas; linda: al Norte, con vereda de Almonte; Sur, con finca de Aurora Beñal González; Este, con finca de José Moral Páez, y Oeste, con hijuela. Su valor se considera incluido en la anterior.

La subasta se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Utrera el 17 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, entendiéndose que los licitadores se conforman con lo que aparece en la certificación del Registro.

Dado en Jerez de la Frontera, a 27 de agosto de 1971.—El Juez, Francisco Ginda Serrano.—El Secretario.—5.403-E.

LALIN

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de Lalin y su partido (Pontevedra).

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Victorino Carballude Neira, vecino de Don Ramiro, en este municipio, se sigue expediente número 32/71, para declaración de fallecimiento de su hermano Secundino Carballude Neira, que se ausentó para Cuba sobre 1924, sin noticias del mismo.

Lo que hago público según el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Lalin, 20 de septiembre de 1971.—El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario, Luis Novo.—10.350-C.

1.ª 8-10-1971

LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de Linares (Jaén).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos con el número 97/1970 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instados por don Idefonso Muela Moreno-Alfaro, mayor de edad, Médico, casado, y de esta vecindad, contra don Juan Lombardo Olmo, mayor de edad, industrial y vecino de Linares en calle Almadén, número 1, y contra su esposa, doña Rosa Mena Martínez, de la misma vecindad y domicilio, contra ésta a los solos efectos del artículo 1.413 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario.

En cuyo procedimiento se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

a) Una casa marcada con el número 14 de la calle B del barrio de la Fuente del Pízar, hoy calle Almadén, número 1, de esta ciudad de Linares, que ocupa 180 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con calle D; izquierda, finca de don Amadeo Soriano Alcañín, y espada, solar de don Juan Lombardo Olmo; se compone de planta baja y principal, conteniendo cada una de dichas plantas una vivienda con vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo con retrete, lavabo y ducha, de distinta superficie. Las dos viviendas son de renta limitada, subvencionadas, con cédula de calificación definitiva referida al expediente J-VS-1.257/60, de fecha 12 de febrero de 1963. Le pertenecía el solar en propiedad y la obra nueva adquirida por la sociedad de gananciales. La hipoteca sobre esta finca fué inscrita al tomo 302, libro 300, folio 193, finca 13.388 duplicado, inscripción 5.ª

b) Un solar marcado con el número 12 de la calle D, sitio Caballería del Pilar, barrio de la Fuente del Pízar, de esta ciudad, que ocupa 90 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con solar de don Juan Lombardo Olmo, e izquierda y espada, resto de finca de donde se segregó. Le pertenecía por compra durante su matrimonio y la hipoteca ha sido inscrita al tomo 324, libro 322, folio 248, finca número 13.389, inscripción 2.ª

La finca descrita en el apartado a) responde de 180.000 pesetas de capital, de 28.800 pesetas de intereses y 35.000 pesetas para costas y gastos.

La finca descrita en el apartado b) responde de 20.000 pesetas de capital, de 3.200 pesetas de intereses y 5.000 pesetas para costas y gastos.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre y hora de las doce, se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es: para la finca del apartado a), el de 250.000 pesetas, y para la del apartado b), el de 72.000 pesetas.

2.ª Las posturas podrán hacerse a cantidad de ceder el remate a tercera persona.

3.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

4.ª Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la misma.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 16 de septiembre de 1971.—El Juez, Carlos de la Haza Canete.—El Secretario.—10.340-C.

MADRID

Don Alberto de Amunategui Pavia, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial» contra «Lácteas Pirenaicas S. A.», para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de 10 millones de pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, así como la maquinaria incorporada a dicha finca, y que es como sigue:

«Rústica, hoy solar edificable, sita en Binéfar y su partido de Chavera, de 5.295 metros cuadrados, lindante: Norte o frente, con carretera que hoy se llama de Tarragona a San Sebastián; Sur o espalda, con antiguo camino de Pueyo; Este, izquierda, entrando, con camino particular de la «Sociedad General Azucarera», y Oeste, derecha, con finca de la viuda de don Juan Tornos.

Sobre la finca descrita, su propietario, la Compañía mercantil «Lácteas Pirenaicas, S. A.», está procediendo a construir los siguientes edificios e instalaciones:

A) Edificio destinado a fábrica de leche en polvo y de leche condensada de dos cuerpos de alzado, con una superficie de 1.390 metros cuadrados en primera planta y 1.028 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados en la segunda, siendo sus cimientos y estructura de hormigón; el cierre o fachada de fábrica de ladrillo con cara vista; el pavimento de cemento y baldosín de gres, los ventanales de hormigón vibrado, cubierta de terrazo, carpintería de madera y suelo de oficinas de baldosas hidráulica; linda por su frente principal, Norte, con carretera de Tarragona a San Sebastián; por el fondo o Sur, o espalda, con antiguo camino de Pueyo; por el Este, izquierda, con camino particular de la «Sociedad General Azucarera», y por la derecha, la viuda de don Juan Tornos.

B) Planta de servicios de oficina, vestuario y talleres con una superficie de 357 metros cuadrados, en una sola planta, y con características constructivas análogas al edificio fábrica; linda por el frente, Norte, carretera de Tarragona a San Sebastián; por el fondo o Sur, y por la derecha entrando, Oeste, con propiedad de la Sociedad «Lácteas Pirenaicas, Sociedad Anónima», y por la izquierda, Este, con la «Sociedad General Azucarera».

Bienes incorporados en dicha finca:

Cuatrocientos setenta y cinco bidones de aluminio; una higienizadora marca «Alfa Laval»; una cerradora automática para envases de 370 gramos, marca «Bernaldo»; una cerradora automática para envases de 470 gramos, marca «Bernaldo»; una dosificadora «Bertaud», de la Casa Omice; una instalación frigorífica «Negre»; una caldera vertical marca «Arnó» (según consta en el acta notarial de fecha 9 de octubre de 1964).

Una instalación frigorífica con compresor «Negre», modelo NA 140/2, con motor de 15 H. P. y equipo separador de aceite, condensador, acumulador de líquido, estación reguladora, etc., y 475 envases; un depósito de descarga de 2.000 litros; dos bombas centrifugas de acero inoxidable para 5.000 litros/hora, marca «Alfa Laval»; un depósito isotérmico de 15.000 litros, de acero inoxidable; una lavadora de cántaros circular de 400 unidades hora, marca «Cerqueda», de 8 H. P.; un prestalizador, marca «Serra», de acero inoxidable, de 4 H. P.; 4 cristalizadores de acero inoxidable de 1.000 litros, con motor agitador de 1 H. P. cada uno; un purificador de agua de 300 litros, marca «Strlyma», de 2 H. P.; un dosificador volumétrico, tipo DV 463, con transportador acoplado Tr 7 y mesa de evacuación de recipientes, marca «Bertaud», de 1/4 H. P.; una instalación de evaporización «Delfin Vila», de 10 H. P.; una caldera de vapor de 64 metros de superficie de calefacción, con aparato alimentador marca «Arno», de 4 H. P.; una motobomba centrífuga, marca «Sercosa», de 2 H. P.; dos bombas «Bloch», de 8 H. P. cada una; una pulidora «Pizala y Croxy», tipo 40 UP, número 135.509; instalación de vapor con todos sus accesorios, instalación de agua con todos sus elementos accesorios; una cámara frigorífica «Patente Negre valor», de unos 40 metros cúbicos de capacidad, con cortina de aire frío de 45 H. P.; instalación completa de vapor con su grifería, todo a tres pulgadas; otra instalación igual de agua; instalación de conducción de leche, todo inoxidable a 50 milímetros; una instalación completa de desagüe de aguas con tubería de hierro de tres pulgadas, instalación eléctrica por un total de 200 H. P., con puesto de mando de la casa «Siga Coupatan de Ruan», sección cable madre, de 125 milímetros, de 380 voltios, con una longitud de unos 50 metros; una cerradora de botas, modelo «Cra», marca «Blanc», número 3352/1, de 2 H. P., con alimentador separador de tapas acoplado; un mueble metálico archivador de 2,10 metros de alto por 1,20 de ancho, aproximadamente. Los siguientes elementos o aparatos de incendios; puesto de incendios completo R-15, de 45 M/m con manguera pasiplata de la casa «Parsi»; 2 extintores modelo «Ep. 12»; dos extintores modelo «Nc-31/2 E»; un extintor modelo «Ep. 12»; dos extintores modelo «Ep. 12»; un extintor modelo «Cn 100»; un extintor modelo «Ep. 50»; una desnatadora marca «Alfa Laval 2.181 M.», de 4 H. P. (según consta en el acta notarial de fecha 24 de junio de 1965).

Una cerradora de botes, marca «Bernaldo»; una dosificadora marca «Bertaud»; una desnatadora marca «Alfa Laval»; dos contadores marca «Bopp-Reuter»; una mezcladora marca «Scami Ibérica»; dos bombas «Alfa Laval»; un termo compresor «Epi»; un grupo electrobomba, marca «Super Verta»; un elevador, marca «Tusa»; tres electrobombas, marca «KSB-EMKA»; un pasterizador a placas, marca «Alfa Laval»; una báscula, marca «Lindell»; 250 jarros para leche de 40 litros de capacidad cada uno (según acta notarial de fecha 3 de junio de 1967).

Tasado en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alberto de Amunategui Pavia.—El Secretario, Manuel Núñez.—3.288-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia de don Gaspar García Peñaranda, representado por el Procurador señor Granda Molero, contra don Marino Ignacio Fernández López, casado con doña Casilda Lores Durán, se anuncia por medio del presente que el día 5 de noviembre próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

Local comercial de la casa número 1 de la calle de Alcatraz, de esta capital. Tiene su acceso por la calle de Alcatraz y por la de Alejandro Sánchez, con las que linda por su frente, izquierda entrando y fondo; y la derecha, con finca que fueron parcelas de doña Almudena Cuevas. Comprende una superficie de 202,50 metros cuadrados y es anexo de este local el sótano existente debajo del mismo, con una superficie de 205 metros 40 decímetros cuadrados. La fachada a la calle de Alcatraz de este local se halla cortada en el centro por el portal y caja de escalera. Está inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 1.500.000 pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra el aludido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna, debiendo consignar los demás postores, sin excepción, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, en relación con la fecha señalada para el remate, expido el presente que visa S. S. en Madrid a 23 de septiembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—10.387-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital, en el procedimiento de apremio que se sigue de oficio dimanante de autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fernando Ullens de Schooten con don Rudy Meiler Asensio, se saca a la venta por primera vez en pública subasta el valor de 21.000 acciones, números 25.001 al 46.000, ambas inclusive, de «Termoelectrica de Lanzarote, S. A.»; el valor de 200 acciones de «Suministros Generales Meyer, S. A.», y el valor de 500 acciones de «Papagayo, S. A.».

Dicha subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que las expresadas acciones salen a pública licitación en la cantidad de pesetas 16.320.194 en que figuran tasadas pericialmente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1971. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia —5.622-E.

MALAGA

Don Carlos Arboledas Tegeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157/70, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Anónima Constructora Vita, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida del Generalísimo, número 4, representada en autos por el Procurador señor García Recio, contra la Sociedad «Almacenes Vilar, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Viento, número 7, representada por el Procurador señor Garrido Ordóñez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y para el próximo día 15 de noviembre del corriente año, y hora de las once de su mañana, el siguiente bien inmueble propiedad de la Entidad ejecutada:

Casa situada en la calle Viento, de esta capital, marcada con el número 11 moderno y 3 antiguo, con una superficie de 125 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

- 1.º Todo licitador para tomar parte en la misma deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido en la subasta.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 por segunda subasta, pudiéndose tomar parte en la misma en la calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Los títulos de propiedad del inmueble que se subasta en primer término se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.
- 4.º Igualmente se hace constar, en cuanto al referido inmueble, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, los cuales existen debidamente relacionados en la certificación de cargas que obran en autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1971.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda. El Secretario.—3.273-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 102 de 1970, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga en concepto de pobre por tener concedidos tales beneficios; contra la Entidad «Laminación de Precisión, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que seguidamente se describen al igual que aparecen relacionados en la correspondiente escritura de hipoteca y que quedaban en garantía de la misma.

La descripción de los expresados bienes es como sigue:

«A. Parcela de terreno que formó parte del haza número ocho, parte de las que constituyen los cortijos de Contador y Huerta de Perales, sita en el partido primero de la Vega, de este término municipal de Málaga, ocupa una superficie de veinticuatro mil seiscientos treinta y un metros cuadrados. Tiene forma irregular y linda: Norte, con acequia general desagüe en línea de ciento treinta y dos metros veinte centímetros; al Este, en línea recta de doscientos trece metros sesenta centímetros, con el resto de la finca de que se segregó; Sur, en línea mixta formada por un tramo aproximadamente recto de ciento dos metros cincuenta centímetros y otro tramo curvo cuya cuerda mide cuarenta y un metros treinta y ocho centímetros con la carretera de enlace, y por el Oeste, en línea recta de ciento cincuenta y ocho metros con una acequia secundaria.

Valor: Cuatrocientas noventa y dos mil seiscientas veinte pesetas.

B. Naves industriales y edificios auxiliares —Naves de fabricación: Son en total tres naves contiguas, de forma rectangular, cuyos lados menores están orientados en los tres casos al Norte y Sur, y sus lados mayores al Oeste y Este y que se describen a continuación por separado:

Primera.—Nave con fachada principal al Oeste, de cincuenta y dos metros ochenta centímetros de longitud por siete metros de anchura y seis metros veinte centímetros de altura útil, estando formado el techo por pórticos ligeros de perfiles de hierro con cubierta de uralita, y siendo la altura total desde el suelo hasta la cumbre del pórtico de siete metros treinta centímetros. La estructura principal de la nave es de perfiles de hierro con pilares cada cuatro metros ochenta centímetros. Los cierres exteriores, tanto en la fachada al Oeste como en la Norte y Sur, son de ladrillo cerámico de medio pie de espesor con refuerzos contra vientos de perfiles de hierro cada dos metros cuarenta centímetros y cruces de San Andrés en los dos vanos extremos, quedando alojados en la pared de cierre ventanales de hormigón prefabricados de dos metros veinte centímetros por un metro diez centímetros.

Esta nave está subdividida en los departamentos siguientes:

En toda su anchura, y veintiocho metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado al decapado de flejes.

En toda su anchura, y nueve metros sesenta centímetros de longitud, departamento destinado al equipo de motores de alimentación y armarios de control para el laminador.

En tres metros de anchura y nueve metros sesenta centímetros de longitud, departamento destinado al equipo de distribución de energía eléctrica en baja tensión.

En cuatro metros de anchura, y nueve metros sesenta centímetros de longitud, paralelo a lo largo del anterior, departamento destinado al equipo de motores de accionamiento para el laminador.

En toda su anchura, y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado al equipo de refrigeración y accionamiento hidráulico para el laminador.

Todos estos departamentos dentro de la nave están separados entre sí por paredes de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, con sus correspondientes puertas de paso.

La pared divisoria de esta nave con la contigua está formada por pared de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, con una zona de veinticuatro metros, quedando los veintiocho metros ochenta centímetros restantes sin separación alguna.

La superficie total de esta nave es de trescientos sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados.

Segunda.—Hace contigua a la anterior de cincuenta y dos metros ochenta centímetros de longitud por doce metros de anchura y seis metros veinte centímetros de altura útil, estando formado el techo por cerchas ligeras de perfiles de hierro, con cubierta de uralita, y siendo la altura total desde el suelo hasta la cumbre de la cercha de siete metros cuarenta centímetros. Esta nave carece de estructura propia, apoyándose las cerchas y cubiertas en los pórticos de las naves laterales.

Esta nave está subdividida en los departamentos siguientes:

En toda su anchura, y nueve metros sesenta centímetros de longitud, departamento destinado al almacén de materias primas, separado del que se describe a continuación, en una longitud de nueve metros, por tabique de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, en una altura de dos metros setenta centímetros.

En toda su anchura, y cuarenta y tres metros veinte centímetros de longitud, departamento destinado a laminación corte y empaquetado de flejes.

Los cierres de esta nave, en sus fachadas Norte y Sur, son de pared de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, con refuerzos contra viento de perfiles de hierro cada dos metros, y la pared divisoria, con la nave contigua que da a la fachada Este, es de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, en una longitud de catorce metros y cuarenta y cuatro centímetros restantes sin separación alguna.

La superficie total de esta nave es de seiscientos treinta y tres metros sesenta decímetros cuadrados.

Tercera.—Nave con fachada principal al Este, contigua a la anterior de veinticuatro metros de longitud por siete metros de anchura y ocho metros setenta centímetros de altura útil, estando formado el techo por pórticos ligeros de perfiles de hierro, con cubierta de uralita, y siendo la altura total desde el suelo hasta la cumbre del pórtico de nueve metros cincuenta centímetros.

La estructura principal de la nave es de perfiles de hierro, con pilares cada cuatro metros ochenta centímetros. Los cierres exteriores, tanto en la fachada Este como en la Norte, son de ladrillo cerámico de medio pie de espesor, con refuerzos contra vientos, de perfiles de hierro cada dos metros cuarenta centímetros en la fachada Este, y cada tres metros cincuenta centímetros en la fachada Nor-

te, quedando en la pared de cierre, ventanales de hormigón prefabricados de dos metros veinte centímetros por dos metros veinte centímetros. Y dos metros veinte centímetros por un metro diez centímetros, respectivamente. Esta nave no tiene subdivisión y se dedica a la instalación de recocido de flajes.

La superficie total de esta nave es de ciento setenta y ocho metros cuadrados.

Edificios auxiliares:

Primero.—Edificio de dos plantas, unido por su fachada Norte y por su fachada Oeste a las naves tercera y segunda, respectivamente, detalladas anteriormente, cuya estructura principal está formada por perfiles de hierro soldado, siendo los cierres exteriores de ladrillo caravista de medio pie de espesor, con ventanales metálicos de cuatro metros diez centímetros por un metro, setenta centímetros.

La planta baja se destina a servicios auxiliares y está compuesta, a su vez, de los siguientes departamentos:

En cinco metros de anchura y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado a la entrada y servicios higiénicos del personal de taller.

En cinco metros de anchura y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado a vestíbulo y acceso a las oficinas de la planta primera.

En diez metros de anchura y cuatro metros ochenta centímetros de longitud, departamento destinado a vestuarios y duchas de personal de taller.

En cinco metros de anchura y dos metros cincuenta centímetros de longitud, departamento destinado a Laboratorio.

En cinco metros de anchura y dos metros cincuenta centímetros de longitud, departamento destinado a oficina de los almacenes.

En diez metros de anchura y siete metros diez centímetros de longitud, departamento destinado a almacén de materiales ligeros. Todos los departamentos descritos están separados entre sí, por tabique de ladrillos cerámicos de un cuarto de pie de espesor, con sus correspondientes puertas de comunicación.

La cubierta de esta planta, con una altura útil de tres metros cuarenta centímetros, es de bloques de ladrillo cerámico, con ligera armadura de hierro.

La superficie total de esta planta es de ciento noventa y dos metros cuadrados.

La planta principal se destina a oficinas y está compuesta, a su vez, de los siguientes departamentos:

En cinco metros de anchura y siete metros de longitud, departamento que comprende escaleras y sala de visitas.

En tres metros de anchura y doce metros veinte centímetros de longitud, departamento dedicado a servicios higiénicos para dirección, personal femenino y personal masculino de oficinas.

En siete metros de anchura y doce metros veinte centímetros de longitud, departamento destinado a oficina.

Todos los departamentos descritos están separados entre sí, por tabiques de ladrillo cerámico de un cuarto de pie de espesor, con sus correspondientes puertas de comunicación.

La cubierta de esta planta, con una altura útil de tres metros y una altura total de cuatro metros, es de bloque de ladrillo cerámico, con ligera armadura de hierro y una cubierta a la catalana, con juntas impermeabilizadas.

La superficie total de esta planta es de ciento noventa y dos metros cuadrados.

Segundo.—Edificio de una planta, adosado a la fachada Oeste de las naves industriales, destinado a subestación de transformación de energía eléctrica. Su anchura de seis metros veinte centímetros, largo de cuatro metros ochenta centímetros y altura de seis metros cuarenta centímetros. La estructura está formada

por seis pilares de hormigón armado y vigas de arriostramiento, siendo la cubierta de bloques de ladrillo cerámico, en ligera armadura de hierro y cubierta de losetas, con juntas impermeabilizadas.

La superficie total de este edificio es de veintinueve metros setenta y seis decímetros cuadrados.

Tercero.—Edificio de una planta, separado y situado al Noroeste de las naves industriales, destinado a instalaciones de bombas para abastecimiento de agua de los distintos servicios e instalaciones de fábrica y oficinas. Su anchura es de dos metros treinta centímetros, largo de tres metros veinte centímetros y altura de dos metros cincuenta centímetros. Su construcción es de ladrillo caravista de medio pie de espesor, con machones de refuerzo de lo mismo, y la cubierta es de bloques de ladrillos cerámicos, con ligera armadura de hierro y cubierta de losetas, con juntas impermeabilizadas.

La cubierta total de este edificio es de siete metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Las naves y edificios descritos sitúan hacia el centro de la parcela, en la que se elevan con la que lindan en su conjunto por todos sus vientos.

Valor: De todas las naves y edificios: Tres millones novecientos y una mil novecientos setenta y ocho pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

C. Maquinaria.—Instalación de laminación, con laminador «Schmitz», de cuatrocientos siete cinco C. V., con regulación electrónica «Rega», con diez armarios de control.

Su valor: Diez millones trescientas mil pesetas.

Inscripción: Se encuentra inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 876, folio 49, finca número 5.593, inscripción cuarta.»

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintitrés de noviembre del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, planta tercera, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Significándose que para lo no previsto se estará a lo determinado en las disposiciones vigentes de aplicación al caso.

Málaga a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario, 5.395-E.

PALMA DE MALLORCA

Convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de «Cruceros de Palma, S. A.»

Conforme al artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de socios que representan más del 10 por 100 del capital social y que han acreditado el abandono o renuncia de su cargo por el Administrador don José Luis Elbo Nieto, se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Palma de Mallorca, calle Apuntadores, número 37, segundo, a las doce treinta horas del día 27 de los co-

rrientes, en primera convocatoria, y a las trece treinta horas del día siguiente, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Examen de la situación actual de los negocios de la Sociedad.

2.º Nombramiento de nuevos Administradores, a quienes se otorgarán plenos poderes para adoptar cualquier medida conducente al saneamiento de la situación financiera de la Sociedad.

3.º Encargo a los nuevos Administradores para que en plazo máximo de tres meses convoquen nueva Junta general para informar y proponer las medidas convenientes respecto de la Sociedad en el futuro.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 1971.—El Juez.—El Secretario.—10.685-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por don Rodrigo Invernón Guerrero y doña María Matáu contra don Antonio Campos Mellado y doña Isabel Carmona Flores, vecinos de S. Quirico, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, primero, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores —salvo el acreedor demandante— consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Y servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 105.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta

«Porción de terreno sito en el término de esta ciudad, paraje conocido por «Cam Gambús», hoy calle de Cifuentes, número 38, barriada de Can Rull; afecta una figura casi rectangular, ocupando la superficie de 123 metros cuadrados con diez decímetros, equivalentes a 3.255 palmos 83 décimos, y linda: Por su frente, Sur, en línea de 5 metros, con la citada calle

de Cifuentes; por el fondo, Norte, en otra línea igual, con la finca «Gambús», propia de don Juan Argemí Fontanet; por la derecha, saliendo, Oeste, en línea de 24 metros 75 centímetros, con resto que queda a los señores Réverter y Buxó, y por la izquierda, Este, en línea de 24 metros 50 centímetros con la propiedad también de don Víctor Reverter y Santiago Buxó.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.116, libro 57 de la sección segunda de esta ciudad, folio 167, finca 2.260, inscripción primera.»

Dado en Sabadell a 11 de septiembre de 1971.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—10.600-C.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Amos Llorente Migueláñez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio contra la finca especialmente hipotecada sobre reclamación de créditos hipotecarios:

«Una posesión titulada "Jauja", al sitio de La Dehesa, en la carretera de San Rafael, señalada con los números cuarenta y seis y cuarenta y siete, que linda: Por el frente y Oriente, donde tiene su entrada, con dicha carretera de San Rafael; de derecha entrando, Norte, posesiones de don Amando Escorial y terrenos de herederos de Anselmo Fernández; izquierda o Mediodía, tierra de don Bernardo Romero, calle travesía de San Rafael, donde tiene puerta accesoria y casas que formaron parte de la misma finca de donde procede la descrita; espalda, con una cacería o arroyo que la separa de tierra de doña Teresa Contreras. Ocupa una superficie de cinco mil cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados. En las dependencias de esta finca está instalada una industria metalúrgica, cerrajería y fundición de hierros, con la maquinaria propia de dicha industria. Inscrita al tomo 2.357, libro 108, folio 117, finca 5.708. La hipoteca se hizo extensiva a la maquinaria reseñada en la escritura.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 (Palacio de Justicia), el día 19 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca y maquinaria sale a subasta pública, por primera vez, en la cantidad de seis millones de pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastamente la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Manuel Orbe-Fernández Losada.—El Secretario.—5.394-E.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 374 de 1970 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Abascal Barros, contra don Antonio Bustos Lozano, en los que por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, en dos lotes, las siguientes fincas:

Primera.—Piso F de la planta primera de viviendas, segunda del inmueble sito en esta capital, en calle Pagés del Corro, número 132, que es el derecha posterior mirando desde la calle y desembocando en la planta. Ocupa una superficie de 107 metros con 72 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con casa número 130 de la calle Pagés del Corro; por la izquierda, con el piso G y patio de luces; al fondo, con calle en proyecto, donde tiene una terraza que la separa de la casa número 6 de la calle Ardilla, y al frente, con pasillo de distribución y hueco de ascensor. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo. La cuota de participación de este piso en relación con el total del inmueble es de 3,17 por 100. La responsabilidad hipotecaria que corresponde a la citada finca se halla inscrita a folio 185, tomo 957, libro 229, 1.ª Sección, finca número 14.237. Inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Tasada en 750.000 pesetas.

Segunda.—Piso G de la primera planta de viviendas, segunda del inmueble sito en esta capital, calle Pagés del Corro, 132, que es el izquierda posterior mirando desde la calle, y desemboca en la planta. Ocupa una superficie de 106,34 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el piso F y patio de luces; por la izquierda, con la casa número 2 y 4 de la calle Ardilla; al fondo, con calle en proyecto, a la que tiene terraza que la separa de la casa número 6 de la calle Ardilla; y al frente, con pasillo de distribución. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y pasillo. La cuota de participación de este piso, en relación con el total del inmueble, es de 3,13 por 100. La responsabilidad hipotecaria que corresponde a la citada finca se halla inscrita al folio 188, tomo 957, libro 229, 1.ª Sección, finca número 14.239, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en 730.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que salen a la venta en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas inferiores al precio fijado para esta subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 17 de septiembre de 1971.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—10.340-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

El Juez Comarcal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Palomares del Río, por daños en accidente de circulación al vehículo marca «Simca 1.000», matrícula SE-120.062, propiedad de Rafael Carrasco de la Bandera, por el vehículo marca «Mercedes», matrícula alemana F-RN.561, ha mandado convocar al señor Fiscal Municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Doctores Maldonado, 8-10, el día 13 de octubre próximo y hora de las 12,45, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de 1 a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado José Antonio Pino Vizcaino expido la presente en Coria del Río a 28 de septiembre de 1971.—El Agente judicial.—3.246.

En providencia de hoy dictada por el señor Juez Comarcal de esta villa y su comarca, don Leopoldo Roales-Nieto Gómez, en el juicio verbal de faltas número 68/1971, que se sigue en este Juzgado, dimanante de diligencias previas número 127/1971 de la superioridad, sobre accidente de circulación ocurrido sobre las dieciséis treinta horas del día 9 de julio del presente año, a la altura del kilómetro 217,800 de la carretera general Madrid-Cádiz, de este término, consistente en haber colisionado el turismo francés 142-FW-53, conducido por Brigitte Landeau y propiedad de su padre, monsieur Landeau Jules, al adelantar un camión con el turismo matrícula B-730-492, conducido por su propietario, don Manuel Gámez Gámez, que circulaba en dirección contraria, resultando ambos vehículos con daños; ha acordado señalar el día 23 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, para que tenga lugar la celebración del mencionado juicio en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lassaia, número 7, a cuyo fin se cita por medio del «Boletín Oficial del Estado» a dichos denunciada y responsable civil subsidiario, de nacionalidad francesa que se encuentran en viaje turístico por España, advirtiéndoles que pueden hacer uso del derecho que les concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y apercibiéndoles que si no asisten ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de Mudela, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario, Manuel Gómez.—3.164.